



Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 15 de septiembre de 2016.

VISTO la Resolución N° 422/2016 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación de la alumna Julieta Emilia Soledad HERNANDEZ, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada alumna aprobó la materia Seguridad e Higiene Industrial, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 14 de septiembre de 2016, aconsejó refrendar la Resolución N° 422/2016 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 422/2016 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires y convalidar la aprobación de la asignatura Seguridad e Higiene Industrial, eximiéndola de la correlatividad existente con Hilandería de Algodón



Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



y Fibras Cortas y con Hilandería de Lana y Fibras Largas, a la alumna Julieta Emilia Soledad HERNANDEZ, Legajo N° 118148, de la carrera Ingeniería Textil.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1883/2016

UTN
mel
JAD
FG

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior